

## Preguntas frecuentes.

### **1. ¿Tengo la obligación de presentar Declaración Patrimonial?**

Para saber qué personas servidoras públicas, tanto del Consejo de la Judicatura como del Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, están obligadas a manifestar su situación patrimonial, puede consultar el punto 4° del Acuerdo 49-48/2017, publicado en el Boletín Judicial No. 33, de fecha seis de febrero de 2018.

### **2. ¿Qué es el Sistema Declar@Web?**

Es el sistema informático mediante el cual las personas servidoras públicas obligadas, tanto del Consejo de la Judicatura como del Tribunal Superior de Justicia, ambos de la Ciudad de México, puedes presentar sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal de manera remota.

### **3. ¿Cuál es la dirección electrónica donde se encuentra el sistema informático denominado Declar@Web?**

-Si la persona servidora pública que presentará sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal pertenece al Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, la dirección electrónica que debe ingresar para tener acceso al Sistema Declar@Web, es:

<http://189.240.57.147/declaraweb/Login.aspx?ReturnUrl=%2fdeclaraweb>

# Como presentar declaraciones en Declar@Web

-Si la persona servidora pública que presentará sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal pertenece al Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México, la dirección electrónica que debe ingresar para tener acceso al Sistema Declar@Web, es:

<http://189.240.57.147/declarawebtsjcdmx/Login.aspx?ReturnUrl=%2fdeclarawebtsjcdmx%2f>

## **4. ¿Qué información necesito para entrar al Sistema Declar@Web?**

La persona servidora pública que desee ingresar al Sistema Declar@Web para presentará sus declaraciones patrimoniales, de intereses y fiscal deberá proporcionar su Nombre de Usuario, Clave de Acceso y Número de Empleado. Estas claves de acceso se encuentran en la carta responsiva proporcionada por el personal del área de Declaraciones Patrimoniales de la Contraloría del Poder Judicial de la Ciudad de México o, si la solicitó mediante correo electrónico, éstas se encuentran en un correo procedente de la cuenta de correo [declaraweb@cjcdmx.gob.mx](mailto:declaraweb@cjcdmx.gob.mx).

## **5. Si no cuento con mis claves de acceso al Sistema Declar@Web, ¿cómo puedo solicitar se me proporcionen?**

La persona servidora pública que no cuente con sus claves de acceso al Sistema Declar@Web deberá solicitarlas mediante correo electrónico desde la cuenta que tiene registrada en dicho sistema informático a la dirección [declaraweb@cjcdmx.gob.mx](mailto:declaraweb@cjcdmx.gob.mx). En el correo de solicitud deberá

# Como presentar declaraciones en Declar@Web

señalar su nombre, número de empleado y una Contraseña de acceso diseñada por usted compuesta de 7 a 11 números o letras. Su solicitud será atendida en un plazo de máximo tres días hábiles.

## **6. ¿Qué declaraciones debo presentar en el Sistema Declar@Web?**

La persona servidora pública obligada deberá presentar su declaración de modificación de situación patrimonial anual, de la que derivarán automáticamente las ventanas en las que presentará su declaración de intereses anual y declaración fiscal, por lo tanto, para poder cerrar su sesión en el Sistema Declar@Web habiendo presentado exitosamente sus declaraciones primero deberá cerrar las declaraciones de intereses y la captura de datos fiscales.

## **7. ¿Cuántos acuses debo de tener derivado de la presentación de mi declaración anual?**

Una vez que haya presentado exitosamente su declaración patrimonial el Sistema Declar@Web emitirá tres acuses, uno por la captura de datos fiscales, otro por la de intereses y uno más por la declaración patrimonial.

## **8. ¿Hasta qué fecha puedo presentar mi declaración patrimonial anual?**

# Como presentar declaraciones en Declar@Web

Debido a la contingencia sanitaria en México por COVID-19, el Pleno del Consejo de la Judicatura de la Ciudad de México, mediante Acuerdo V-17/2020, de fecha 22 de abril de 2020, determinó suspender los plazos para la presentación de la declaración patrimonial por parte de las personas servidoras públicas obligadas hasta que se reanuden las actividades en el Poder Judicial de la Ciudad de México, momento en el que el H. Consejo de la Judicatura emitirá un nuevo pronunciamiento al respecto. No obstante, se recomienda que las personas servidoras publicas obligadas presenten dicha declaración a la brevedad.

## **9. ¿Puedo presentar mi declaración patrimonial y dejar para otro momento la declaración de intereses y la captura de datos fiscales?**

Para que el Sistema Declar@Web emita el acuse correspondiente a su presentación de declaración patrimonial deberá contar previamente con los acuses correspondientes a la declaración de intereses y la captura de datos fiscales. Por ello, para que su declaración patrimonial sea presentada exitosamente, no podrá dejar las otras dos declaraciones pendientes.

## **10. ¿Qué información debo proporcionar en el rubro "Ingreso Anual"?**

Deberá proporcionar sus ingresos reflejados en la Constancia de Retenciones y Percepciones. Si tuvo otros ingresos, deberá establecerlos en los rubros correspondientes, así como los ingresos de su cónyuge,

# Como presentar declaraciones en Declar@Web

persona con quien vive en concubinato, o en sociedad de convivencia, y/o dependientes económicos.

## **11. ¿Dónde consigo mi Constancia de Percepciones y Retenciones?**

Puede obtener su Constancia de Percepciones y Retenciones en la página de Intranet del Poder Judicial de la Ciudad de México, en la sección de recibos de nómina en la siguiente dirección electrónica:

<https://recibosdenomina.poderjudicialcdmx.gob.mx/Account/Login?ReturnUrl=%2F>

## **12. ¿Qué bienes debo declarar en el Sistema Declar@Web?**

Debe declarar la modificación que hayan tenido los bienes que integran su patrimonio registrados previamente, ya sea por remodelación, ventas o donación y, en su caso, agregar nuevos bienes muebles e inmuebles de su propiedad, cónyuge o persona con quien viva en concubinato o en sociedad en convivencia, y/o dependientes económicos, por lo que, al entrar al Sistema Declar@Web, deberá contar con esa información.

## **13. Además de mis bienes, ¿qué otra información debo presentar en mi declaración patrimonial?**

Deberá presentar información referente a sus inversiones, cuentas bancarias, gravámenes, adeudos y demás erogaciones, (con saldos al 31 de diciembre) y los montos pagados por cada uno de ellos durante el año 2019.

## **14. Al presentar mi declaración, ¿me será solicitada información de terceras personas?**

Al presentar su declaración le será solicitada información de su cónyuge, persona con quien viva en concubinato o en sociedad en convivencia, y/o dependientes económicos, según sea el caso. Por tanto, deberá contar con dicha información antes de iniciar su sesión en el Sistema Declar@Web.

## **15. ¿Qué tipo de información debo presentar en mi declaración de intereses?**

Con la finalidad de comprobar que la persona servidora pública que presenta su declaración no tiene conflicto de interés respecto del cargo que ostenta en el Poder Judicial de la Ciudad de México y sus actividades ajenas a la institución, se le solicita información de puesto, cargo, comisión, actividades o poderes en asociaciones, sociedades, consejos, actividades filantrópicas y/o consultoría que pudiera generar, así como sus participaciones económicas con alguna persona física, empresa o sociedad.

## **16. ¿Qué debo declarar en la Captura de Datos Fiscales?**

En caso de que haya presentado su declaración de Impuestos Sobre la Renta del Ejercicio 2019 ante el SAT, deberá adjuntarla en la ventana de Captura de Datos Fiscales acompañada de la fecha de presentación y el folio correspondiente a su trámite.

## Como presentar declaraciones en Declar@Web

En caso de que no hubiese presentado su Declaración de Impuestos Sobre la Renta ante el SAT, deberá establecerlo en el Sistema Declar@Web y especificar el motivo en el campo de "observaciones".



**CONTRALORÍA**  

---

**CJCDMX**

